

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2023

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2023.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Tomar conocimiento del Informe emitido por la Comisión de Contratación Pública, relativo a la inclusión y verificación de cláusulas sociales de actividad contractual municipal en el segundo semestre 2022 y de los informes de la Comisión Socialmente Responsable, correspondiente al segundo semestre 2022.

ACUERDO

“ÚNICO.- Tomar conocimiento del Informe emitido por la Comisión de Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla relativo a la inclusión y verificación de cláusulas sociales de la actividad contractual municipal en el segundo semestre de 2022, que se acompaña como Anexo I al presente acuerdo, así como de los informes de la Contratación Socialmente Responsable correspondientes al segundo semestre de 2022 emitidos por los siguientes Organismos Autónomos y Entes del Sector Público municipal: PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR, AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA, GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE, INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, LIPASAM, TUSSAM, CONTURSA, EMVISESA, EMASESA Y MERCASEVILLA, que se acompañan como Anexo II”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==>

2.2.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de lavandería para el vestuario del personal laboral adscrito al Servicio del Cementerio Municipal y al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio con número de expte. 2021/000696/PROR1 para los lotes 1 y 2, con las especificaciones siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato de servicio de lavandería para el vestuario del personal laboral adscrito al Servicio del Cementerio Municipal y al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales.

Plazo de ejecución de la prórroga: 6 meses, iniciándose el mes de agosto de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado 159.6 LCSP, Precio 145.3 g) LCSP.

Adjudicatario Lote 1 (Servicio de lavandería para el vestuario de los trabajadores del Servicio de Cementerio Municipal): OLIMPIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.

CIF: B41208901.

Importe del contrato: 5.392,81 €.

Importe del IVA: 1.132,49 €.

Importe total: 6.525,30 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01304.92003.22699/2023</i>	<i>5.437,75 Euros</i>
<i>01304.92003.22699/2024</i>	<i>1.087,55 Euros</i>

Adjudicatario Lote 2 (Servicio de lavandería para el vestuario de los trabajadores de mantenimiento del Servicio de Edificios Municipales): OLIMPIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.

CIF: B41208901.

Importe del contrato: 288,89 €.

Importe del IVA: 60,67 €.

Importe total: 349,56 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01304.92003.22699/2023</i>	<i>291,30 Euros</i>
<i>01304.92003.22699/2024</i>	<i>58,26 Euros</i>

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2021/000696/PROR1, en la aplicación presupuestaria abajo indicada:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01304.92003.22699/2023</i>	<i>5.729,05 Euros</i>
<i>01304.92003.22699/2024</i>	<i>1.145,81 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2024 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QVZHcj0dGCd+6B9ST4PK1w==>

2.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de servicios postales de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de la correspondencia ordinaria urbana e interurbana.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2023/000413 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

***SEGUNDO:** Aprobar el expediente número 2023/000413, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2023/000413.

Objeto: Servicios postales de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de la correspondencia ordinaria urbana e interurbana del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 62.275,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 13.077,75 €.

Importe total: 75.352,75 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01304.92003.22201/2023</i>	<i>43.955,75 Euros</i>
<i>01304.92003.22201/2024</i>	<i>31.397,00 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2024 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del presupuesto base de licitación (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Prórroga: Por un plazo máximo de doce meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio. CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z6VSNj0Pslzw4il5lCmzyA==>

2.4.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del suministro de energía eléctrica a diversos locales (Agencia Tributaria de Sevilla).

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar los gastos y reconocer las obligaciones a efectos del abono de las facturas que a continuación se detallan, a favor de los acreedores y por los servicios que, asimismo, se relacionan.

<i>Objeto</i>	<i>Suministro de energía eléctrica a los locales donde se ubican las oficinas de información y atención al contribuyente y el archivo general de la Agencia Tributaria de Sevilla</i>
<i>Empresa</i>	<i>ENDESA ENERGÍA, S.A.U</i>
<i>NIF</i>	<i>A81948077</i>
<i>Aplicación presupuestaria.</i>	<i>221.00.-Energía eléctrica</i>
<i>Facturas</i>	<i>F/2023/57 485,71 F/2023/59 132,95 F/2023/111 109,14 F/2023/112 13,78 F/2023/113 799,14 F/2023/114 76,40 F/2023/154 962,24 F/2023/169 13,30 F/2023/170 622,69 F/2023/171 58,46 F/2023/172 94,50 F/2023/307 341,28 F/2023/320 2,16 F/2023/321 3,22 F/2023/323 0,34</i>
IMPORTE TOTAL	3.715,31.-€

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n7UILnxTww55XVqS/oPXcQ==>

2.5.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de los servicios postales de correspondencia ordinaria. (Agencia Tributaria de Sevilla).

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del abono de la factura que a continuación se detallan, a favor del acreedor y por los servicios que, asimismo, se relacionan.

<i>Objeto</i>	<i>Servicios postales de correspondencia ordinaria para la Agencia Tributaria de Sevilla</i>
<i>Empresa</i>	<i>CEDEPA, S.L.</i>
<i>NIF</i>	<i>B41059650</i>
<i>Aplicación presupuestaria.</i>	<i>222.01 Postales.</i>
<i>Factura</i>	<i>A 2023/A/230225</i>
<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>14.149,41.-€</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oVFjnJBdi+U+ePc4v1NGhQ==>

2.6.- Aprobar gasto y ordenar pago por asistencia a sesiones de los órganos del CESS, periodo 1 de enero a 15 de mayo de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuantía de las indemnizaciones por asistencia, a sesiones de los Órganos Colegiados del Consejo Económico y Social, de sus miembros y cuyo importe total bruto asciende a 10.938,20 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 01001-93102-23300 del presupuesto vigente, por la cuantía y a las siguientes personas y organizaciones indicadas, cuyos DNI/CIF y números de cuentas se contienen en el expediente 3/2023 por asistencias a los Órganos Colegiados del Consejo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de mayo de 2023.

Perceptora: M^a Milagro Martín López (Experta).

Importe bruto: 360,60.

Descuento del IRPF (15%): 54,09 €.

Importe neto: 306,51 €.

Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: U.G.T. Sevilla.

Importe neto: 2.043,40 €.

Perceptor: CC.OO. Sevilla.

Importe neto: 2.043,40 €.

Perceptor: Confederación de Empresarios de Sevilla.

Importe neto: 3.365,60 €.

Perceptor: FACUA Sevilla.
Importe neto: 360,60 €.

Perceptor: FEVES.
Importe neto: 480,80 €.

Perceptor: Manuel Luis Garfia Brito (UCS).
Importe bruto: 480,80 €.
Descuento del IRPF (15%): 72,12 €.
Importe neto: 408,68 €.
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Oscar Luna Miranda (AA.VV.).
Importe bruto: 120,20 €.
Descuento del IRPF (15%): 18,03 €.
Importe neto: 102,17 €.
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: José M^a. Algora Jiménez (CEPES).
Importe bruto: 240,40 €.
Descuento del IRPF (15%): 36,06 €.
Importe neto: 204,34 €.
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Jesús Nieto González (Grupo PSOE).
Importe bruto: 240,40 €.
Descuento del IRPF (15%): 36,06 €.
Importe neto: 204,34 €.
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Federico Noriega González (Grupo Adelante Sevilla).
Importe bruto: 360,60 €.
Descuento del IRPF (15%): 54,09 €.
Importe neto: 306,51 €.
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Francisco José Corpas Rojo (Grupo VOX).
Importe bruto: 360,60 €.
Descuento del IRPF (15%): 54,09 €.
Importe neto: 306,51 €.
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Manuel Jesús Porrás Sánchez (Experto).
Importe bruto: 360,60 €.
Descuento del IRPF (15%): 54,09 €.
Importe neto: 306,51 €.
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2exp9bjbOxeNO4tZ+GKqtQ==>

2.7.- Declarar la caducidad del procedimiento de imposición de penalidades, iniciar nuevo procedimiento contradictorio y aprobar provisionalmente la liquidación del contrato de servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento iniciado, por acuerdo de la Junta de Gobierno el 13 de mayo de 2022, para liquidar y cuantificar los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento por la resolución del contrato de Servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente de Sevilla (Expte 2019/000504) como consecuencia del incumplimiento culpable, imputable al contratista UTE COPUSE (MERSANT, S.L. - ISSI FACILITY SYSTEM, S.L).

SEGUNDO.- Iniciar un nuevo procedimiento contradictorio para liquidar y cuantificar los daños y perjuicios que se han irrogado al Ayuntamiento de Sevilla ocasionados como consecuencia del acuerdo de la Junta de Gobierno del 13 de mayo de 2022, por el que se resolvió el contrato de Servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente de Sevilla (Expte 2019/000504) por incumplimiento culpable imputable el contratista UTE COPUSE (MERSANT, S.L. - ISSI FACILITY SYSTEM, S.L. cifrándose la indemnización inicialmente en 171.628,85€, de conformidad y según detalle del informe de valoración emitido por el Servicio de Edificios Municipales.

TERCERO.- Mantener la retención cautelar de la garantía, constituida por importe 77.211,12€ (nº operación 320190009233), de conformidad con lo dispuesto en el art 213 LCSP, que ya fue retenida por acuerdo de la Junta de Gobierno del 13 de mayo de 2022.

CUARTO.- Aprobar provisionalmente la liquidación del contrato de Servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente de Sevilla (Expte 2019/000504) por 0€ de conformidad, según el informe emitido por el Servicio de Edificios Municipales.

QUINTO.- Otorgar trámite de audiencia a UTE COPUSE (MERSANT, S.L. - ISSI FACILITY SYSTEM, S.L L por el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente a la notificación del acuerdo, para que pueda formular cuantas alegaciones estime conforme a derecho dando traslado de los informes que fundamentan el acuerdo.

SEXTO.- Otorgar trámite de audiencia a UNION CREDIT AND GUARANTEE S.A., por el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente a la notificación del acuerdo, para que pueda formular cuantas alegaciones estime conforme a derecho dando traslado de los informes que fundamentan el acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RtvSfaeUraCyVGGW8/MbWA==>

2.8.- Aprobar los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición y el Programa de Trabajo correspondiente a las obras contempladas en el proyecto de instalación de ascensor en nave de conservación de Edificios Municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las obras de Obras contempladas en el proyecto de instalación de ascensor en NAVE DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES en Sevilla, (expte. 2023/000057), elaborado por la empresa KONE ELEVADORES, S.A., adjudicataria de la obra.

SEGUNDO.- Aprobar, de conformidad con el art. 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de Construcción y demolición, el Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición, correspondiente a las obras señaladas en el apartado anterior, elaborado por la empresa KONE ELEVADORES, S.A., adjudicataria de la obra.

TERCERO.- Aprobar el Programa de Trabajo correspondiente a las obras señaladas en los apartados anteriores, elaborado por la empresa KONE ELEVADORES, S.A., adjudicataria de la obra”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QTt2e/xINHjzHkm2VUNGgw==>

2.9.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado en varias dependencias municipales. (Lote 1: Centro de Servicios Sociales San Jerónimo).

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas por ANDALCLIMA S.L. Y CLIMA BETICA, S.L.U., en el lote nº 1 al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales el 15/05/2023.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

LOTE 1: Centro de Servicios Sociales de San Jerónimo.

<i>Clasificación</i>	<i>Licitadores</i>	<i>BASE</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>1</i>	<i>ANDALCLIMA, S.L.</i>	<i>36.579,66 €</i>	<i>100,00</i>

2	CLIMA BÉTICA, S.L.U.	39.489,00 €	90,25
3	COMERCIAL ELÉCTRICA DE MAYRENA, S.L.	41.546,64 €	83,35
4	INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	43.827,37 €	75,71
5	TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.	44.497,53 €	73,46
6	KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L.	44.497,54 €	73,46
7	PSH ENERGÍA S.A.	50.578,38 €	53,08
8	EMURTEL S.A.	50.860,02 €	52,13
9	POSTMAN PROYECTOS TECNOLÓGICOS, S.L.	51.995,71 €	48,33
10	JUAN MANUEL SÁNCHEZ DOBLADO	56.789,87 €	32,26
11	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L.	58.939,56 €	25,05
12	ARTICLIMA ENERGÍA, S.L.	63.338,97 €	10,31

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2023/000235.

Objeto: Suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado en varias dependencias municipales (2 lotes).

LOTE 1: Centro de Servicios Sociales de San Jerónimo.

Presupuesto base de licitación: 66.414,24 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 36.579,66 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.681,73 €.

Importe Total: 44.261,39 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1	02101.92012.63300/2023	44.261,39€

Adjudicatario: ANDALCLIMA S.L.

Garantía definitiva: 1.828,98 €.

Garantía complementaria: 1.828,98 €.

Plazo de ejecución: 40 días hábiles, a contar desde el siguiente a la formalización del contrato.

Plazo de garantía: Obligatoriamente de dos años (24 meses) contados a partir de la fecha de conformidad de la última factura.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.-Nombrar como responsables del contrato de suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado en varias dependencias municipales (lotes 1 y 2), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: D. Ignacio San Juan Laborda (Ingeniero técnico adscrito a la Oficina Técnica de Edificios municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería técnica de la Oficina Técnica de Edificios Municipales).

QUINTO.- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/imOzP+gdkkAN8IEjKR1BMQ==>

2.10.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado en varias dependencias municipales. (Lote 2: Centro Cívico San Julián).

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación en el Lote nº 2 la oferta formulada por la empresa CLIMA BÉTICA S.L. al no atender el requerimiento para justificar la oferta anormalmente baja.

SEGUNDO.- Admitir la oferta presentada por COMERCIAL ELECTRICA DE MAYRENA, S.L , en el lote nº 2, al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales el 08/05/2023.

TERCERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden.

LOTE 2: Centro Cívico San Julián.

<i>Clasificación</i>	<i>Licitadores</i>	<i>BASE</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>1</i>	<i>COMERCIAL ELÉCTRICA DE MAYRENA, S.L.</i>	<i>15.460,00 €</i>	<i>100,00</i>
<i>2</i>	<i>TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.</i>	<i>17.332,57 €</i>	<i>85,98</i>
<i>3</i>	<i>KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L.</i>	<i>17.332,57 €</i>	<i>85,98</i>
<i>4</i>	<i>INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.</i>	<i>17.478,75 €</i>	<i>84,36</i>
<i>5</i>	<i>TECNITEM, S.L.</i>	<i>17.583,00 €</i>	<i>83,21</i>
<i>6</i>	<i>EMURTEL S.A.</i>	<i>19.236,64 €</i>	<i>64,95</i>
<i>7</i>	<i>PSH ENERGIA S.A.</i>	<i>19.467,01 €</i>	<i>62,41</i>

8	JUAN MANUEL SÁNCHEZ DOBLADO	19.787,40 €	58,87
9	POSTMAN PROYECTOS TECNOLÓGICOS, S.L.	21.000,04 €	45,49
10	ARTICLIMA ENERGÍA, S.L.	24.094,60 €	11,32
11	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANALUZAS S.L.	24.687,25 €	4,77

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2023/000235.

Objeto: Suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado en varias dependencias municipales (2 lotes).

LOTE 2: Centro Cívico San Julián.

Presupuesto base de licitación: 25.119,67, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 15.460,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.246,60 €.

Importe Total: 18.706,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 2	02101-92012-63300/2023	18.706,60 Euros

Adjudicatario: COMERCIAL ELECTRICA DE MAYRENA, S.L

Garantía definitiva: 773,00 €.

Garantía complementaria: 773,00 €.

Plazo de ejecución: 40 días hábiles, a contar desde el siguiente a la formalización del contrato.

Plazo de garantía: Obligatoriamente de dos años (24 meses) contados a partir de la fecha de conformidad de la última factura.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

QUINTO.- Nombrar como responsables del contrato de suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado en varias dependencias municipales (lotes 1 y 2), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: D. Ignacio San Juan Laborda (Ingeniero técnico adscrito a la Oficina Técnica de Edificios municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería técnica de la Oficina Técnica de Edificios Municipales).

SEXTO.- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HpDfb0yHjCe8NVQa+GHTwQ==>

2.11.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de fontanería para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir a la licitación las ofertas presentadas por SUMINISTROS FERGO, S.L., en los lotes nº 1 y nº 2, al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad informe emitido por el Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales el 18/05/2023.

SEGUNDO.- Clasificar la oferta admitida a la licitación, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden:

LOTE 1: COLEGIOS PÚBLICOS.

<i>CLASIFICACIÓN</i>	<i>Criterio nº1: Oferta económica</i>	
<i>N.º ORDEN/ EMPRESA ADMITIDA</i>	<i>BAJA</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1. SUMINISTROS FERGO, S.L.</i>	<i>26,80 %</i>	<i>100</i>

LOTE 2: EDIFICIOS MUNICIPALES

<i>CLASIFICACIÓN</i>	<i>Criterio nº1: Oferta económica</i>	
<i>N.º ORDEN/ EMPRESA ADMITIDA</i>	<i>BAJA</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1. SUMINISTROS FERGO, S.L.</i>	<i>26,80 %</i>	<i>100</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato de suministros que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: @2023/000270/LOTES 1 y 2.

Objeto: Suministro de Materiales de FONTANERÍA para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y Colegios Públicos (2 Lotes).

Lote 1: COLEGIOS PÚBLICOS:

Presupuesto de licitación: 86.500,00 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 86.500,00 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 18.165,00€.

Importe total: 104.665,00 €.

La baja ofertada por el adjudicatario, cifrada en 26,80%, implicará el aumento de los suministros disponibles

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>02101.3230222199/23</i>	<i>55.600,00 €</i>
<i>02101.3230222199/24</i>	<i>49.065,00 €</i>

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L.

Garantía definitiva: 4.325,00 €.

Garantía complementaria: 4.325,00 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas.

Plazo de garantía del contrato: 1 mes a contar a partir de la fecha de conformidad de la última factura, en cada lote.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

Lote 2: EDIFICIOS MUNICIPALES:

Presupuesto de licitación: 37.071,53 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 37.071,53 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 7.785,02 €.

Importe total: 44.856,55 €.

La baja ofertada por el adjudicatario, cifrada en 26,80%, implicará el aumento de los suministros disponibles.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>02101-92012-22199/23</i>	<i>23.100,00 €</i>
<i>02101-92012-22199/24</i>	<i>21.756,55 €</i>

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L.

Garantía definitiva: 1.853,58 €.

Garantía complementaria: 1.853,58 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas.

Plazo de garantía del contrato: 1 mes a contar a partir de la fecha de conformidad de la última factura, en cada lote.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.-Nombrar como responsables del contrato de Suministro de Materiales de FONTANERÍA para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y Colegios Públicos (2 Lotes) , de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

- Titular: D. Juan Francisco García Guerrero (Jefe del Departamento de Edificios Municipales).*
- Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. Antonio Flores Barcia (Adjunto Jefe Departamento de Mantenimiento de Edificios municipales)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eSwwqzSJlhDs73i6wsSAIw==>

2.12.- Desistir del procedimiento instruido para la contratación de las obras de adecuación del edificio municipal La Ranilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Desistir del procedimiento instruido para la contratación Obras de adecuación del edificio municipal LA RANILLA, sede de la Delegación de Movilidad y seguridad del Ayuntamiento de Sevilla, a partir de dictamen de soluciones , aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 31/03/2023, habida cuenta del error material detectado en la documentación técnica puede afectar de manera significativa a la ejecución del contrato de obras; iniciándose un nuevo procedimiento tomándose en cuenta dichas consideraciones.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo tanto a ORVI SOTOLOR S.L., única empresa que presentó oferta, como al técnico redactor del Proyecto para que proceda a la mayor brevedad posible a corregir los errores observados como paso previo a una nueva licitación.

TERCERO.- Barrar los documentos contables del procedimiento instruido para la contratación de Obras de adecuación del edificio municipal LA RANILLA, sede de la Delegación de Movilidad y seguridad del Ayuntamiento de Sevilla, a partir de dictamen de soluciones (Expte 2023/000305) con el fin de imputar el gasto que conlleve el nuevo procedimiento”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VqpwFxFxGcO2RW9F3rziwiTA==>

2.13.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de electricidad para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir la justificación de la oferta presentada por SUMINISTROS FERGO, S.L., al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales de fecha 19/05/2023.

SEGUNDO.- Clasificar la oferta admitida a la licitación, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden:

LOTE 1: COLEGIOS PÚBLICOS.

<i>CLASIFICACIÓN</i>	<i>Criterio nº1: Oferta económica</i>	
<i>N.º ORDEN/ EMPRESA ADMITIDA</i>	<i>BAJA</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1. SUMINISTROS FERGO, S.L.</i>	<i>53,50%</i>	<i>100</i>

LOTE 2: EDIFICIOS MUNICIPALES

<i>CLASIFICACIÓN</i>	<i>Criterio nº1: Oferta económica</i>	
<i>N.º ORDEN/ EMPRESA ADMITIDA</i>	<i>BAJA</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1. SUMINISTROS FERGO, S.L.</i>	<i>53,50%</i>	<i>100</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato de suministros que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: @2023/000323/LOTES 1 y 2.

Objeto: Suministro de Materiales de **ELECTRICIDAD** para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y Colegios Públicos (2 Lotes).

Lote 1: COLEGIOS PÚBLICOS:

Presupuesto de licitación: 92.535,78€, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 92.535,78€, IVA excluido.

Importe del IVA: 19.432,51€.

Importe total: 111.968,29€.

La baja ofertada por el adjudicatario, cifrada en 53,50%, implicará el aumento de los suministros disponibles.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>02101.3230222199/23</i>	<i>43.900,00€</i>
<i>02101.3230222199/24</i>	<i>68.068,29 €</i>

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L.

Garantía definitiva: 4.626,79€.

Garantía complementaria: 4.626,79€.

Plazo de ejecución: 12 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas.

Plazo de garantía del contrato: 1 mes a contar a partir de la fecha de conformidad de la última factura, en cada lote.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

Lote 2: EDIFICIOS MUNICIPALES:

Presupuesto de licitación: 39.658,19€, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 39.658,19 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 8.328,22 €.

Importe total: 47.986,41 €.

La baja ofertada por el adjudicatario, cifrada en 53,50%, implicará el aumento de los suministros disponibles.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>02101-92012-22199/23</i>	<i>18.400,00€</i>
<i>02101-92012-22199/24</i>	<i>29.586,41 €</i>

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L.

Garantía definitiva: 1.982,91 €.

Garantía complementaria: 1.982,91 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas.

Plazo de garantía del contrato: 1 mes a contar a partir de la fecha de conformidad de la última factura, en cada lote.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.-Nombrar como responsables del contrato de Suministro de Materiales de ELECTRICIDAD para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y Colegios Públicos (2 Lotes) , de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

- Titular: D. Juan Francisco García Guerrero (Jefe del Departamento de Edificios Municipales).
- Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. Antonio Flores Barcia (Adjunto Jefe Departamento de Mantenimiento de Edificios municipales)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZvpHrQNJhbZCHjzjCUIZog==>

2.14.- Adjudicar el contrato obras para la sustitución parcial del cerramiento en el CEIP Santa Clara.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Aumento del plazo de garantía (criterio nº 2)		Total puntos
		Base	Puntos	Ampliación (meses)	Puntos	Base
1	M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L.	148.958,25 €	74,42	12	10,00	84,42
2	GPE XXI CONSTRUCCION, S.L.	154.329,06 €	56,69	12	10,00	66,69
3	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FALUSA, S.L.	156.000,00 €	51,20	12	10,00	61,20
4	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	160.828,75 €	35,23	12	10,00	45,23
5	RIS, SL	171.495,79 €	0,00	6	5,00	5,00
6	BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	170.000,00 €	4,94	0	0,00	4,94

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2023/000333.

Objeto: Obras para la sustitución parcial del cerramiento en el CEIP SANTA CLARA, ubicado en el Distrito San Pablo-Santa Justa de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 171.495,79 € IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 148.958,25 €.

Importe del IVA: 31.281,23 €.

Importe Total: 180.239,48 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
02101.32101.63200/2023	180.239,48 €

Adjudicatario: M2JC INFRAESTRUCTURAS S.L.

Garantía definitiva: 7.447,91 €.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, ampliado 12 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 24 meses).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- Designar para la dirección de las Obras contempladas en el proyecto de sustitución parcial del cerramiento en el CEIP SANTA CLARA, ubicado en el Distrito San Pablo-Santa Justa de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:

DIRECTOR DE LA OBRA:

Titular: Tomás J. Pereira Delgado (Arquitecto).

Suplente: José Manuel Higuera Meléndez (Arquitecto).

DIRECTOR DE EJECUCION

Titular: José A. Rufo Castaño (Arquitecto Técnico).

Suplente: José Antonio Chacón Flores (Arquitecto Técnico).

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:

Titular: José A. Rufo Castaño (Arquitecto Técnico)

Suplente: José Antonio Chacón Flores (Arquitecto Técnico).

CUARTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SZxdowvmXCu6vaEuxp8zeA==>

2.15.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de la licencia de uso de la aplicación de RRHHWin.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 30.270,95 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
02301-92017-22799/23	30.270,95 €

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2021/001191/PROR2.

Objeto: Prórroga del Servicio de mantenimiento de la licencia de uso de la aplicación de RRHHwin para 2022” (Ref. 25/21).

Adjudicatario: Cegid Spain, SAU. (N.I.F: A-80125065).

Importe de Adjudicación: 60.541,89 € (IVA no incluido).

Importe de la Prórroga: 25.017,31 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 5.253,64 €.

Importe Total: 30.270,95 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
02301-92017-22799/23	30.270,95 €

Plazo de la Prórroga: 6 meses, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad por Exclusividad.

Responsable del contrato: D. José M^a Molero Pellón.

Coordinadora técnica: D^a Almudena Novoa Moreno”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vVaJuIwcwa/mlj/2RyHWuQ==>

2.16.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la suscripción de licencias software.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: *Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>Lote 1</i>	<i>02301.92017.21600/23</i>	<i>28.636,69 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>02301.92017.21600/23</i>	<i>41.238,49 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>02301.92017.21600/23</i>	<i>26.605,48 Euros</i>

CUARTO: *El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Nº Expediente: 2023/000546.

Objeto: Suscripción de Licencias Software (Ref.8/23).

Presupuesto: 79.736,09 € (IVA excluido).

Importe del IVA: 16.744,57 €.

Total presupuesto base de licitación: 96.480,66 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>Lote 1</i>	<i>02301.92017.21600/23</i>	<i>28.636,69 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>02301.92017.21600/23</i>	<i>41.238,49 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>02301.92017.21600/23</i>	<i>26.605,48 Euros</i>

Plazo máximo de ejecución: Un año contado a partir de la formalización del contrato, y siempre a partir de la fecha de finalización de las suscripciones actuales. Para el Lote 1: 12 de agosto de 2023; Lote 2: 05 de agosto de 2023; Lote 3: 19 de agosto de 2023.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: La jefe de la Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios, D^a Rosario Muñoz Cueli”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2utb0gst7Z0DnBKe20RzgQ==>

2.17.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria “Sevilla Solidaria 2020”. (Servicios Sociales).

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la siguiente cuenta justificativa de la entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como aceptar el reintegro realizado por la Asociación Apuleyo Espacio Abierto, más los intereses de demora correspondientes, todo ello de conformidad con el informe de intervención*

emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 15/2019, P.S. 110.2.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2020.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-90276064.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GRUPO APULEYO ESPACIO ABIERTO.

PROYECTO: "VIVENVI-ARTE, VIVIR CON ARTE (NERVIÓN)".

ÁMBITO: C.S.S. NERVIÓN.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.701,10 €.

IMPORTE DEL REINTEGRO REALIZADO POR LA ENTIDAD: 298,90 €.

(Principal) + 29,80 € (Intereses de demora), correspondientes al principal más los intereses de demora devengados desde el momento del pago de la anterior subvención.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4idST4j6ssA3q071NKXelQ==>

2.18.- Aprobar reintegro e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria "Sevilla Solidaria 2021". (Servicios Sociales).

ACUERDO

"PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por Al-gea, con fecha 14 de abril de 2023, motivado en que no se constatan fallos aritméticos en la cantidad relativa al importe a reintegrar (diferencia entre el importe abonado y el justificado), de conformidad con lo informado por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 2 de junio de 2023, que sirve asimismo de motivación al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el reintegro de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:

EXPEDIENTE: 24/2020 PS 59.1.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.

BENEFICIARIO: ASOCIACION AL-GEA.

CIF/NIF: G-91892257.

OBJETO: Habitar Sevilla C.S.S.VACIE- CHABOLISTA.

CONCESION DE LA SUBVENCIÓN: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla 30 de julio de 2021.

IMPORTE NO JUSTIFICADO: 3.174,20 €.

*CAUSA DE REINTEGRO: La entidad ha presentado justificantes de gasto hasta el importe de 5.956,23 € (art. 37.1. letra c) de la Ley General de Subvenciones), habiéndose aprobado la cuenta justificativa por acuerdo de Junta de Gobierno de 24/03/2023 por dicho importe.
IMPORTE A REINTEGRAR: 3.174,20 €, en concepto de principal, más 149,28 € correspondientes a intereses de demora.*

PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal (CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022, (BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604 o (SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, trasladando el informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales, de fecha 2 de junio de 2023, que le sirve de motivación, de conformidad con el art. 86.6 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiéndole que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

CUARTO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vvYWt5r64Yk/Rk2LL6iXKA==>

2.19.- Aprobar reintegro e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria “Sevilla Solidaria 2021”. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por Al-gea, con fecha 14 de abril de 2023 en lo concerniente a los importes, rectificando los siguientes acuerdos de la Junta de Gobierno de 24/03/23 donde se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro del presente expediente 24/2020 PS 59.13:

En el acuerdo PRIMERO, donde dice:

“(…) IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 949,20 €”.

Debe decir:

“(…) IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 2.279,37 €”.

Así como rectificar el acuerdo Segundo, de forma que donde dice:

“IMPORTE NO JUSTIFICADO: 6.838,10 €” e “IMPORTE A REINTEGRAR: 6.838,10 € y los correspondientes intereses de demora”.

Debe decir:

“IMPORTE NO JUSTIFICADO: 7.787,30 €” e “IMPORTE A REINTEGRAR: 5.507,93 € y los correspondientes intereses de demora”.

Y ello motivado en que la subvención concedida ascendió a 9.117,47 €; habiéndose abonado la cantidad correspondiente al 75%, es decir, de 6.838,10 €. Y, dado que la justificación aprobada asciende a 1.330,17 €, resulta que el importe de reintegro asciende a 5.507,93 € y el importe de pérdida de derecho al cobro a 2.279,37 € (25 % del importe de concesión).

SEGUNDO.- Aprobar el reintegro de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:

EXPEDIENTE: 24/2020 PS 59.13.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.

BENEFICIARIO: ASOCIACION AL-GEA.

CIF/NIF: G-91892257.

OBJETO: CUIDADO Y USO DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS COMUNES EN GRUPOS Y COMUNIDADES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD.

CONCESION DE LA SUBVENCIÓN: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla 30 de julio de 2021.

IMPORTE NO JUSTIFICADO: 7.787,30 €.

CAUSA DE REINTEGRO: La entidad ha presentado justificantes de gasto hasta importe de 1.330,17 € (art. 37.1. letra c) de la Ley General de Subvenciones), habiéndose aprobado la cuenta justificativa por acuerdo de Junta de Gobierno de 24/03/2023 por dicho importe.

IMPORTE A REINTEGRAR: 5.507,93 €, en concepto de principal, más 259,03 € correspondientes intereses de demora.

PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal (CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022, (BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604 o (SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, trasladando el informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales, de fecha __ de mayo de 2023, que le sirve de motivación, de conformidad con el art. 86.6 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiéndole que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

CUARTO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1ouAsgvRrTjTjBHEhy/8aQ==>

2.20.- Adjudicar el contrato de suministro de mobiliario diverso para el Centro de Acogida Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación del expediente 2023/000346 tramitado para el suministro de mobiliario diverso para el Centro de Acogida Municipal a las siguientes entidades: Galerías Camello Muebles, S.L., Barcotex Servicios Integrales, S.L., Total Ekip, S.L., Suministros Gerihotel, S.L.U., Unión 50, S.L., Intemo, S.C., Martínez&Giovanni, S.L., Juan Carlos García Serrano, Nacil Médica 4 Group S.L, Pedro García Chamizo, Maranza Distribuciones y Servicios S.L., Cafesa División Comercial, S.L. y Cosgui DM, S.L.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas a y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Entidad</i>	<i>Puntuación</i>
1	Cafesa División Comercial, S.L.	91,39
2	Juan Carlos García Serrano (CGS)	91,10
3	Pedro García Chamizo	90,41
4	Intemo, S.C.	86.26
5	Total Ekip, S.L.	84.98
6	Cosgui DM, S.L.	82.27
7	Maranza Distribuciones y Servicios, S.L.	80.81
8	Suministros Gerihotel, S.L.U.	67.66
9	Galerías Camello Muebles, S.L.	67.38
10	Unión 50, S.L.	66.58

11	Barcotex Servicios Integrales, S.L.	66.46
12	Martinez&Giovanni, S.L.	41.81
13	Nacil Médica 4 Group, S.L	33.58

TERCERO: Adjudicar el contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2023/000346.

OBJETO: Suministro de mobiliario diverso para el Centro de Acogida Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 74.929,20 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 51.680,69 €.

IMPORTE DEL IVA: 10.852,94 €.

IMPORTE TOTAL: 62.533,63 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importe
03101.92000.6250019	62.533,63 euros

ADJUDICATARIO: Cafesa División Comercial S.L.

C.I.F.: B45826104.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.584,03 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días naturales a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación.

PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 15 días naturales a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Múltiples criterios.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

CUARTO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo, haciéndoles saber que sirve de fundamento al mismo el acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el día 16/05/2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/saFZ0koKH9elt0vRoOm5ow==>

2.21.- Aceptar subvención nominativa, concedida mediante resolución de 21 de octubre de 2022 por la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para la promoción de viviendas y/o alojamientos protegidos de titularidad pública para ser destinados a alquiler asequible o social.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Sevilla mediante Resolución de fecha 21 de octubre de 2022 por la Secretaría de Estado de Transportes,

Movilidad y Agenda Urbana del Ministerio de Transportes, Movilidad Agenda Urbana por importe total de 4.000.000,00 €, para promoción de viviendas y/o alojamientos protegidos de titularidad pública para ser destinados a alquiler asequible o social en Sevilla, con los requisitos que al respecto se establecen en dicha Resolución, debiendo ser calificados como protegidos para el alquiler a través del organismo correspondiente del Ayuntamiento de Sevilla y conforme a los parámetros y condiciones que asimismo se establecen en dicha Resolución.

El total de viviendas y/o alojamientos públicos, que deben promoverse por un total de 118 para ser destinados al alquiler asequible o social, se corresponden con las 4 promociones siguientes, distribuyéndose la subvención entre las mismas de la siguiente forma:

<i>Promoción</i>	<i>Nº de viviendas/Alojamientos</i>	<i>Subvención</i>
<i>Avda. Maestranza Aérea (Venta Pilín)</i>	<i>42</i>	<i>1.423.728 €</i>
<i>C/ Gonzalo Díaz 1-3 (Frontón Betis)</i>	<i>12</i>	<i>406.780 €</i>
<i>SI API-DMN-01 San Jerónimo-Alamillo</i>	<i>48</i>	<i>1.627.119 €</i>
<i>C/ Parcela La María</i>	<i>16</i>	<i>542.373€</i>
<i>TOTAL</i>	<i>118</i>	<i>4.000.000 €</i>

El plazo máximo para la finalización de las actuaciones y obras, así como para la presentación de la documentación justificativa será el 31 de diciembre de 2029.

SEGUNDO.- De conformidad con la citada Resolución, la subvención se gestionará y ejecutará a través de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla S.A. (EMVISESA) hasta su completa finalización y puesta a disposición para su destino al alquiler, para lo cual se deberán adoptar las medidas necesarias en los ámbitos normativos y de gestión que correspondan para fijar y concretar, entre otros aspectos, las obligaciones que se asumirán por EMVISESA en los ámbitos de gestión para el cumplimiento de la finalidad de la subvención, la ejecución y documentación justificativa.

TERCERO.- Para su justificación se deberá acreditar ante el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la realización de las actuaciones y el cumplimiento de la finalidad de la misma, con el detalle de documentación que en la Resolución de concesión se establece”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MBTfuLWP3J89gqHnFlITSg==>

2.22.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario de gala para el personal de la Policía Local, año 2023. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>Porcentaje de baja ofertado</i>	<i>Puntos</i>
<i>1</i>	<i>SAGRES, S.L</i>	<i>31.00%</i>	<i>82.28</i>
<i>2</i>	<i>EL CORTE INGLÉS, S.A</i>	<i>29.04%</i>	<i>77.07</i>
<i>3</i>	<i>INSIGNA UNIFORMES, S.L.</i>	<i>20.00%</i>	<i>53.08</i>

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de SAGRES, S.L, la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº EXPEDIENTE: 2023/000112 (Lote 1).

OBJETO: Suministro de vestuario de gala para el personal de la Policía Local, correspondiente al año 2023 – Lote 1: Uniformidad.

ADJUDICATARIO: SAGRES, S.L. C.I.F.: B-36028991.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 116.157,60 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 116.157,60 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 24.393,10 €.

IMPORTE TOTAL: 140.550,70 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>04001-13202-22104</i>	<i>140.550,70 €</i>

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.807,88 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 110 días.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Precio.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Subinspector Gestión Administrativa, Francisco Javier Clemente Litran”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjszZ7yoh70tzlC7eTbDw==>

2.23.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida al Excmo. Ateneo de Sevilla. (Fiestas Mayores).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla por importe de 59.645,61€.

Expediente: 229/2022.

Perceptor: EXCMO. ATENEO DE SEVILLA.

N.I.F.: G-41069923.

Importe: 59.645,61€.

Finalidad: Colaborar en los gastos que se ocasionen con motivo de la Cabalgata de los Reyes de Magos.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la cantidad subvencionada y no justificada cuya cuantía asciende a 354,39 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VWtLiU1nB7M7Q8RNcDBNYA==>

2.24.- Reconocimiento de obligación derivado del suministro de energía eléctrica a la red semafórica de la Ciudad.

ACUERDO

“UNICO: Reconocer la obligación y aprobar el gasto correspondiente al suministro de energía eléctrica a la red semafórica de la ciudad de Sevilla correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2022 a la empresa y por el importe que a continuación se relaciona, imputando el crédito en la partida presupuestaria 04201.13301.22100 del Presupuesto Municipal vigente.

Empresa: BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A. C.I.F A74251836.

Importe Noviembre 2022: 28.062,12 €.

Importe Diciembre 2022: 27.095,13 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CsGACJlv2S0B9LLKzrei5w==>

2.25.- Desestimar recursos de reposición interpuestos contra el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por acuerdo adoptado en sesión de 20 de abril de 2023, relativo a la contratación del servicio de asistencia técnica para la realización de un inventario y de informe del estado y de la situación de riesgo de árboles y palmeras pendientes de recepción por el servicio de parques y jardines.

ACUERDO

“PRIMERO: Desestimar los recursos de reposición interpuestos por las entidades: Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos, Colegio Oficial de Ingenieros de Montes, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, contra el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno, celebrada el 20 de abril de 2023, para la licitación correspondiente a la contratación del Servicio necesario para la

elaboración de un “Inventario e informe de la situación de riesgo de árboles y palmeras pendientes de recepción, por el Servicio de Parques y Jardines, en calles y zonas verdes de los terciarios de Sevilla Este”.

SEGUNDO.- Dar traslado a las entidades recurrentes del presente acuerdo, así como, de los informes emitidos por los Servicios Técnico y Administrativo de Parques y Jardines que sirven de base y motivación para la adopción del mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gVG0DxzRgv8zUOLfFWqMDw==>

2.26.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada del tanque de tormentas situado en la Avenida de Kansas City.

ACUERDO

“PRIMERO: Reconocer la deuda y aprobar el pago, a favor de la empresa TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L. por importe de novecientos nueve euros con diecinueve céntimos (909,19 €) por el Servicio de Conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada del tanque de tormentas de la Avenida de Kansas City (Expte FACTUM 2022/000072) del 1 al 5 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Imputar el gasto correspondiente de la indicada deuda 909,19 € a la aplicación presupuestaria 10101-17101-22799 del Presupuesto Municipal de 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ERPF5yrZTCzSZkhmo/9iow==>

2.27.- Aprobar reajuste de anualidades del contrato de servicio para la elaboración de una memoria de sostenibilidad del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato del Servicio para la Elaboración de una Memoria de sostenibilidad del Servicio de Parques y Jardines, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, quedando fijados los importes del siguiente modo:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
<i>05101-17101-22799</i>	<i>2023</i>	<i>3.751,00 €</i>
<i>05101-17101-22799</i>	<i>2024</i>	<i>5.626,50 €</i>

SEGUNDO.- Las características del contrato que se reajusta son las siguientes:

Expte.: 2022/001053.

OBJETO: Elaboración de una Memoria de sostenibilidad del Servicio de Parques y Jardines.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 7.750,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.627,50 €.

IMPORTE TOTAL: 9.377,50 €.

ADJUDICATARIO: Tu-entorno calidad y medio ambiente, S.L.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, Múltiples criterios.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 05101-17101-22799, el saldo de 5.626,50€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2023.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 5 de octubre de 2022, a la cuantía de 5.626,50€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2024”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8CSEncWom/6E980FKbtE/w==>

2.28.- Adjudicar el contrato de servicio de conservación y mantenimiento de la superficie ajardinada del Paseo de Torneo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación, de conformidad con lo establecido en el art.149.6 LCSP, a la empresa UTREMULTIGESTIÓN S.L, al no poder ser cumplida su oferta como consecuencia de la inclusión de valores anormales, de acuerdo con los argumentos recogidos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 17 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ORDEN</i>	<i>Entidad</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
1	Explotaciones Las Misiones S.L.U.	100,00
2	Martín Casillas S.L.U.	86,08
3	Talher S.A.	80,19
4	UNEI Iniciativa Social S.L.U.	72,55
5	Bremacons Servicios Ambientales S.L.	44,36
6	Nexo 88 Ingeniería, Infraestructura y Servicios S.L.	43,09
7	Avanza Desarrollo Sostenible S.L.	42,94
8	Eleven Decen Events S.L.	35,53
9	Seanto S.L.	32,57
10	Raga Medio Ambiente S.L.	19,62

11	Aema Hispánica S.L.	14,41
12	Emides Sur S.L.	3,63
13	APA Jardinería S.L.	1,54

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2022/001188.

Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de la superficie ajardinada del Paseo de Torneo.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 117.612,76 €.

Importe de adjudicación (IVA excluido): 77.894,93 €.

Importe del IVA: 16.357,94 €.

Importe total: 94.252,87 €.

Aplicación Presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
05101.17101.22799/2023	80.788,17 €
05101.17101.22799/2024	13.464,70 €

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá que someter la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas en el ejercicio correspondiente.

Adjudicatario: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

Garantía definitiva: 3.894,75 €.

Garantía complementaria: 3.894,75 €.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado y el precio como único criterio de adjudicación.

Código de la Unidad destinataria de la factura: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oNwIqVogx738pP8U2ZpE4g==>

2.29.- Interponer Recurso de Apelación contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10.

ACUERDO

“**PRIMERO.-** Proceder de conformidad con lo que a continuación se indica en la Sentencia.

Expediente: 23/2023 de la Sección de Documentación y Administración.

Tribunal: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 10 de Sevilla.

Recurso: Procedimiento Ordinario nº 392/2021, recaído en el expediente nº 2183/2017 de la Sección de Licencias.

Interpuesto por: SIXT RENT A CAR S. L. U.

Contenido de la Sentencia: Estima la demanda interpuesta por SIXT RENT A CAR S. L. U., contra la Resolución nº 005975 de 19/07/21 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución nº 003931 de fecha 30/05/19 que declaró que la Declaración Responsable presentada el 01/08/2017 no ha surtido efectos administrativos, que se anula y deja sin efecto. Con imposición de costas a la demandada, con el límite de 500 euros.

Acuerdo a adoptar: Interponer Recurso de Apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Asesoría Jurídica Municipal y a las secciones que corresponda del Servicio de Protección Ambiental”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VqOxZyXnDNBL4FWU3P9/xA==>

2.30.- Desestimar definitivamente solicitud de revisión extraordinaria de precios en relación al contrato de obras de adecuación de la zona de aparcamiento entre las calles Metalurgia y Automoción en el P.I. Calonge.

ACUERDO

“PRIMERO: Desestimar de forma definitiva la solicitud de revisión extraordinaria de precios interpuesta por PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN S.L., adjudicataria de las Obras de adecuación de la de la zona de aparcamiento entre las calles Metalurgia y Automoción en el P.I. Calonge de Sevilla por no cumplir los requisitos exigidos en el artículo 7.1 del Real Decreto-ley 3/2022 en cuanto al periodo mínimo de duración del contrato.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista junto con el informe de la unidad tramitadora que le sirve de motivación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ia2r/9vG5KFuCF8PSL8o0w==>

2.31.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción del proyecto para la rehabilitación del Mercadillo de Comercio Ambulante Pino Montano-Cortijo de las Casillas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA 40 PUNTOS	EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO ALIMENTADOS MEDIANTE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS 60 PUNTOS		TOTAL PUNTUACIÓN
			PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS ACREDITADOS CONFORME AL CRITERIO DE VALORACIÓN NÚMERO 2	
TG4 CONSULTORES AEC S.L.	B42791103	35,7	6	0	35,7
MERCEDES DURBAN FORNIELLES	27253668W	30,14	5	0	30,14
JOSE ANTONIO ALCALÁ CABRERA	53591392N	29,68	5	0	29,68
ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACIÓN S.L.P.	B23621097	23,68	5	0	23,68

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/001322.

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MERCADILLO DE COMERCIO AMBULANTE PINO MONTANO - CORTIJO DE LAS CASILLAS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 23.617,59 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 14.995,50 €.

IMPORTE DEL IVA: 3.149,06 €.

IMPORTE TOTAL: 18.144,56 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
06201.43131.6100119.2019 2 00000	16.328,60 Euros
06201.43131.6100019.2019 2 00000	1.815,96 Euros

ADJUDICATARIO: TG4 CONSULTORES AEC, S.L. B42791103.

GARANTÍA DEFINITIVA: 749,77 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917-LA0002354-LA0002175.

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 06201.43131.6100019.2019 2 00000, el saldo de 10.432,72 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aUaZ39wmFxeemUOSZatOcQ==>

2.32.- Adjudicar el contrato de dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud, correspondiente a las obras de ejecución de instalación de frío industrial en el Mercado de la Encarnación.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>EXPERIENCIA Y TIEMPO DE RESPUESTA FÍSICA EN LA OBRA</i>	<i>Total</i>
<i>JOSE ANTONIO ALCALA CABRERA CIF 53591392N</i>	<i>40 PUNTOS</i>	<i>15 PUNTOS</i>	<i>55 PUNTOS</i>
<i>TG4 CONSULTORES AEC, S.L. CIF B-11061918</i>	<i>35,50 PUNTOS</i>	<i>15 PUNTOS</i>	<i>50,5 PUNTOS</i>
<i>MANUEL JIMÉNEZ DEL RIO CIF 45656270M</i>	<i>12,05 PUNTOS</i>	<i>15 PUNTOS</i>	<i>37,05 PUNTOS</i>
<i>CARLOS AGUSTIN VERA HERNÁNDEZ CIF 438186601J</i>	<i>12,60 PUNTOS</i>	<i>10 PUNTOS</i>	<i>22,60 PUNTOS</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2023/000062.

OBJETO: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE EJECUCION DE INSTALACIÓN DE FRIO INDUSTRIAL EN EL MERCADO DE LA ENCARNACION.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 13.403,25 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 8.950,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.879,50 €.

IMPORTE TOTAL: 10.829,50 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>06201 43121 6320002 22023001937</i>	<i>10.829,50 Euros</i>

ADJUDICATARIO: JOSE ANTONIO ALCALA CABRERA 53591392N.

GARANTÍA DEFINITIVA: 447,50 euros. €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002354.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 06201 43121 6320002 22023001937, el saldo de 5.388,55 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/youPwcYFnqZoAp81aCXqnrw==>

2.33.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de servicios para la ejecución de programas y actividades de promoción de la salud en el ámbito educativo y comunitario.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación nº 2023/000198 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación nº 2023/000198, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de Servicios cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2023/000198.

Objeto: Contratación de una prestación de servicios para la ejecución de programas y actividades de promoción de la salud en el ámbito educativo y comunitario.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 124.875,36 €.

Importe del IVA (21%): 26.223,81 €.

Importe total (IVA incluido): 151.099,17 €.

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>2023</i>	<i>08101.31101.22799</i>	<i>7.003,79 Euros</i>
<i>Lote 1</i>	<i>2024</i>	<i>08101.31101.22799</i>	<i>27.365,54 Euros</i>
<i>Lote 1</i>	<i>2025</i>	<i>08101.31101.22799</i>	<i>15.997,06 Euros</i>
<i>Lotes</i>		<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	<i>2023</i>	<i>08101.31101.22799</i>	<i>7.003,79 Euros</i>

Lote 2	2024	08101.31101.22799	27.365,54 Euros
Lote 2	2025	08101.31101.22799	15.997,06 Euros
Lotes		Aplicaciones	Importes
Lote 3	2023	08101.31101.22799	7.003,79 Euros
Lote 3	2024	08101.31101.22799	27.365,54 Euros
Lote 3	2025	08101.31101.22799	15.997,06 Euros

En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios 2024 y 2025 queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria (IVA excluido).

Plazo de ejecución: 22 meses (Desde el 1 de octubre de 2023 o desde el día siguiente a la formalización del mismo o hasta el cumplimiento total de las horas previstas para su ejecución).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, múltiples criterios.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o2ZaxDcvWC+IUphS4t1W1A==>

2.34.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de emisión de spot en Canal Bussi, vinilos interiores laterales en Metrocentro y en autobuses, para la campaña publicitaria de prevención del estigma y la discriminación en personas con VIH.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación de emisión de spot en Canal Bussi, vinilos interiores laterales en Metrocentro y vinilos laterales interiores en autobuses para la Campaña Publicitaria de Prevención del estigma y la discriminación en personas con VIH, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y así mismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2023/000422.

Objeto: Contratación de emisión de spot en Canal Bussi, vinilos interiores laterales en Metrocentro y vinilos laterales interiores en autobuses para la Campaña Publicitaria de Prevención del estigma y la discriminación en personas con VIH.

Importe de licitación: 10.150,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA 21%: 2.131,50 €.

Importe total: 12.281,50 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 08101-31105-22602.

Adjudicatario: ENCUENTRO URBANO S.L.

Plazo de ejecución: 1 mes (Noviembre 2023).

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el art. 168 de la LCSP.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dr+SNk76WiSBuRPztC066w==>

2.35.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de suministro de pruebas de cribado de celiaquía.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato de suministro de pruebas de cribado de celiaquía cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de suministro de pruebas de cribado de celiaquía cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expediente: 2023/000487.

Objeto: Contratación de un suministro de pruebas de cribado de celiaquía.

Importe de adjudicación: 1.645,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 345,45 €.

Importe total: 1.990,45 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 08101.31101.22106.

Plazo de ejecución: Un mes.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la LCSP.

Adjudicatario: Biomedal S.L. CIF: B-91045948.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dWbro3DrwFwAnM6qdfQmxw==>

2.36.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de elaboración de once ilustraciones que formaran parte del libro a editar con los relatos de los participantes en la Convocatoria Pública del Taller de Narrativa “Un viaje literario por la modernidad”.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

***SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

Expte: 2023/000341.

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACION DE ONCE ILUSTRACIONES POR PARTE DE DON DANIEL DIOSDADO PEREZ, QUE FORMARÁN PARTE DEL LIBRO A EDITAR CON LOS RELATOS DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL TALLER DE NARRATIVA “UN VIAJE LITERARIO POR LA MODERNIDAD”.

Importe de licitación: 2.800,00 €.

Importe del IVA: 0,00 € (exenta de IVA, art. 20.1.26 de la Ley del IVA 37/1992, de 28 de diciembre).

Importe total: 2.800,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>09101.33403.22609</i>	<i>2.800,00 Euros</i>

Garantía provisional: no procede.

Garantía definitiva: no procede.

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, adjudicación directa.

Artículo aplicable: 168 a) 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: DANIEL DIOSDADO PÉREZ.

Importe de adjudicación: 2.800,00 €.

Importe del IVA: 0,00 € (exento).

Importe total: 2.800,00 € -15% de IRPF (total neto: 2.380 €)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zc1yiajcMw38xyRm7HKZsQ==>

2.37.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de alquiler de stand y otros servicios complementarios en los eventos Mangafest, ediciones junio y diciembre 2023.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2023/000470.

Objeto: SERVICIO DE ALQUILER DE STAND Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOS EVENTOS MANGAFEST EDICIONES JUNIO Y DICIEMBRE 2023, CON OBJETO PROMOVER LA IMAGEN Y OFERTA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

Importe de licitación: 17.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.675,00 €.

Importe total: 21.175,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>09101.33403.22602</i>	<i>1.210,00 Euros</i>
<i>09101.33403.22799</i>	<i>19.965,00 Euros</i>

Garantía provisional: no procede.

Garantía definitiva: no procede.

Plazo de ejecución: 5 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, adjudicación directa.

Artículo aplicable: art. 168 a) 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: BEST WAY GROUP, S.L. B-90072265.

Importe de adjudicación: 17.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.675,00 €.

Importe total: 21.175,00 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AOYiB+qs5f+mWSV49/S6aw==>

2.38.- Autorizar la modificación relativa al presupuesto del proyecto “Construcción con EGB y diversidad de un sistema logístico-sanitario sostenible mediante alianza multiactor-multinivel y respetuoso con el medioambiente, para paliar los efectos del COVID-19 en el colectivo muy vulnerable de víctimas de minas saharauis con graves discapacidades (ODS 3, 5, 10, 13, 16 y 17)”. (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa al presupuesto del proyecto “Construcción con EGB y diversidad de un sistema logístico-sanitario sostenible mediante alianza multiactor-multinivel y respetuoso con el medioambiente, para paliar los efectos del COVID-19 en el colectivo muy vulnerable de víctimas de minas saharauis con graves discapacidades (ODS 3, 5, 10, 13, 16 y 17)” para el que le ha sido concedida a la Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla, una subvención por importe de 150.000€, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 9 de junio de 2023.

SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k//HcevmgBh3wSnj+iJl ug==>

2.39.- Autorizar la modificación relativa al presupuesto del proyecto "CON-ENFOQUE. Miradas emocionales, creativas, críticas y humanistas para la transformación social desde el entorno escolar y comunitario". (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa al presupuesto del proyecto "CON-ENFOQUE. Miradas emocionales, creativas, críticas y humanistas para la transformación social desde el entorno escolar y comunitario" para el que le ha sido concedida a la entidad MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL), una subvención por importe de 20.000€, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 9 de junio de 2023.

SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R3+nETd5V8PdS6rBENdwtA==>

2.40.- Aprobar modificación del Anexo al Convenio de Cooperación con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, aprobado en sesión de 24 de marzo de 2023, para regular el uso de las instalaciones de los Centros Docentes de Sevilla fuera del horario escolar.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar la modificación del Anexo del Convenio de cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, para regular el uso de las instalaciones de los centros docentes de Sevilla fuera del horario escolar de fecha 24 de marzo de 2023, al que se incorporará el CEIP N^o Sra. De la Paz, con las siguientes especialidades:

<i>DELEGACIÓN /SERVICIO</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD</i>	<i>DURACIÓN</i>	<i>HORARIO</i>	<i>LUGAR</i>	<i>INSTALACIONES DE LOS CENTROS QUE SE PRETENDEN UTILIZAR</i>	<i>RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD Y USO</i>
<i>BIENESTAR SOCIAL</i>	<i>Programa socioeducativo Para menores de 4 a 12 años y programa socio educativo para adolescentes de 13 a 17 años en periodo estival</i>	<i>Del 3 de julio al 18 de agosto de 2023</i>	<i>De 8 a 15 horas de lunes a viernes</i>	<i>CEIP NTRA SRA DE LA PAZ</i>	<i>- 4 Aulas y una para almacén. - Comedor- office - Aseos niños/as. Excepcionalmente: -Instalaciones deportivas. - Salón de Actos.</i>	<i>Guillermo Revueltas Casas y Juan.Carlos Ríos Bugallo</i>

”
Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MiNf3qMp6sMF3SKC7ksikg==>

2.41.- Aprobar Adenda al Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para el sostenimiento y la utilización del Centro de Educación Especial Municipal “Virgen de la Esperanza”, curso escolar 2023-2024.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar la Cuarta Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y la utilización del Centro de Educación Especial Municipal “Virgen de la Esperanza”, para el curso escolar 2023/2024”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PidxYXeVs+pBLiShe/Viig==>

2.42.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio para el desarrollo y ejecución del Programa “Encuentros en Familia”, curso 2023-2024.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2023	3.978,08 euros
2024	58.763,03 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2023/000482.

Objeto: Contratación del servicio para el desarrollo y ejecución del Programa Encuentros en Familia para el curso 2023-2024.

Presupuesto base de licitación: 51.852,16 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.888,95 €.

Presupuesto: 62.741,11 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
10101.32604.22799	3.978,08 Euros
10101.32604.22799	58.763,03 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 9 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:
ÓRGANO GESTOR: (Ayuntamiento de Sevilla): L01410917.
OFICINA CONTABLE (Intervención): LA0002175.
UNIDAD TRAMITADORA (Servicio de Educación): LA0002370”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mPbFu6W7qJqTmqbGLsn5/A==>

2.43.- Acordar el desalojo de la vivienda de propiedad municipal sita en la C/ Flamenco nº 7, piso 1º, pta. A.

ACUERDO

“PRIMERO.- Acordar el desalojo de la vivienda de propiedad municipal sita en la calle Flamenco nº 7, piso 1º, pta. A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, al tratarse de una usurpación reciente, habilitando un trámite de audiencia previo al usurpador, en el plazo de diez días para que aporte las pruebas que estime convenientes a su derecho, con indicación de los medios de los que pretende valerse.

Descripción

Vivienda sita calle Flamenco nº 7, piso 1º pta. A.

Posesión previa de la ocupación ilegítima

Figuran en el Inventario General de Bienes Municipales, epígrafe 1, “Inmuebles Patrimoniales”, con número de bien en la aplicación 51631.

Hechos o circunstancias en los que se aprecie la usurpación

Ocupación llevada a cabo forzando la cerradura y tirando muro de ladrillos, según informe del inspector de viviendas, donde se comprueba la usurpación de la vivienda.

SEGUNDO.- Transcurrido el plazo concedido de audiencia, sin contestación alguna, se procederá a ejecutar el desalojo de la vivienda, con la correspondiente autorización judicial de entrada al domicilio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A05Vuhyquzg8FVOzZsjr7w==>

2.44.- Autorizar ocupación temporal del bien denominado “Oficina de Promoción de la Artesanía (Nave Singer)” sito en c/ Lumberas.

ACUERDO

“UNICO: Autorizar a la productora “Rita la película AIE”, la ocupación temporal del bien de dominio público denominado “Oficina de Promoción de la Artesanía (Nave Singer)”, sito en C/ Lumbreras, durante los días 14, 15, 16 y 19 de junio de 2023, para la ubicación del catering preciso mientras tiene lugar la grabación de la película en el cercano edificio, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 90, 91 y 92 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, sobre “autorizaciones especiales de uso sobre bienes afectados o adscritos”, en las mismas condiciones expresadas en el acuerdo de 12 de mayo de 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E7JZdHzq+EwqdBt3FZnkYQ==>

2.45.- Declarar la división horizontal existente en los Bloques IV, V y X sitios en la Barriada de Tres Barrios-Amate-Nazaret.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar la división horizontal existente en los Bloques IV, V y X, conforme a los términos recogidos en Anexo que se incorpora a esta propuesta, de los que resultan 144 viviendas, sitios en la Barriada de Tres Barrios-Amate-Nazaret, finca registral 25.796 (CRU 41032000267289), con sujeción a la Ley 49/1960, de 21 de julio, de División Horizontal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m9ZRppNOJqkbBXHHDQzYdg==>

2.46.- Aprobar cuenta justificativa, declarar pérdida del derecho al cobro e iniciar procedimiento de reintegro e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria “Sevilla Integra 2020”. (Servicio de Empleo).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la entidad FUNDACIÓN ALTERNA (G90350885) de la subvención concedida, por Resolución nº 7563 de 1 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social en el marco de la convocatoria pública de subvenciones SEVILLA INTEGRAL 2020 para la ejecución del proyecto “IMPULSA EMPLEO SEVILLA-DISTRITO NORTE”, por importe de 176.517,94€ así como declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 62.875€ no justificada y que no ha sido abonada a la entidad.

SEGUNDO.- Iniciar procedimiento de reintegro de la cantidad de 12.107,06 euros, pagada y no justificada, a la entidad de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:

EXPTE.: 34/2020. PS 11.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN ALTERNA - N.I.F.: G90350885.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Resolución nº 7563 de 1 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.

OBJETO: proyecto “IMPULSA EMPLEO SEVILLA-DISTRITO NORTE”.

Importe total concedido: 251.500 euros.

Importe abonado como pago anticipado: 188.625 euros.

Importe pagado y no justificado: 12.107,06 euros.

Pérdida del derecho al cobro: 62.875 euros.

CAUSA DEL REINTEGRO: no haber justificado debidamente los gastos de conformidad con el art 37.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

IMPORTE A REINTEGRAR: 12.107,06 euros más los correspondientes intereses de demora.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad beneficiaria concediéndole un plazo de 15 días hábiles para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jHkT62LQpldeeDj/tG6ULw==>

2.47.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencias dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 1410/2023 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Recurso de Suplicación 915/2023, Autos nº 283/2019.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wWdCRkMGC7wkBEb03R9TYg==>

2.48.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencias dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 1382/2023 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Recurso de Suplicación 677/2023, Procedimiento nº 220/2020.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZzuBLfWgGBO6JQox5yFplw==>

2.49.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencias dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 1315/2023 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Recurso de Suplicación 678/2023, Autos n° 384/2020.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B5cniD9wKObypjyd17nexe==>

2.50.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social n° 3.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n° 3 de Sevilla, Procedimiento: 765/2020.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/afXa6svhyGSyTijkD0LvOQ==>

2.51.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria de subvenciones para gastos de funcionamiento, año 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

CIF: G91839175.

PERCEPTOR: AMPA SOMOS ESCUELA.

EXPEDIENTE: 4/22 PS 27.

IMPORTE: 231,62 €.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia parcial presentada por la entidad a la cantidad de 63,14 € por imposibilidad de justificación del gasto, y declarar la pérdida de derecho al cobro de dicha cuantía.

TERCERO.- Dar traslado a Intervención General y a la Entidad interesada de la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/USBS9/LIQXmMFOP2qi6X8A==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del siguiente Anticipo de Caja Fija presentado por el Servicio de Alcaldía:

<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE ANUAL</i>	<i>IMPORTE ANTICIPADO</i>	<i>CUENTA JUSTIFICATIVA</i>	<i>PENDIENTE</i>
<i>13101-92006-22699</i>	<i>1.900,00€</i>	<i>950€</i>	<i>J/2023/1 114,16</i>	<i>835,84</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hs00X+t4ETG4DiDP9I8vMA==>

3.2.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del siguiente Anticipo de Caja Fija presentado por el Servicio de Alcaldía:

<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE ANUAL</i>	<i>IMPORTE ANTICIPADO</i>	<i>CUENTA JUSTIFICATIVA</i>	<i>PENDIENTE</i>
<i>13101-92008-22601</i>	<i>5.314,05€</i>	<i>5.314,05€</i>	<i>J/2023/2 175,60€</i>	<i>5.138,45€</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/47fQ6BKUWQlrxcd951U1g==>

3.3.- Continuar con la tramitación del procedimiento, aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito y reconocer la obligación y el pago correspondiente a la facturación del “Servicio de Gestión de un Centro de Alta Tolerancia (CAT) para personas en situación de Exclusión Social y sin Hogar”.

ACUERDO

“PRIMERO: Continuar con la tramitación del procedimiento, aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito y reconocer la obligación y el pago correspondiente a la facturación del “Servicio de Gestión de un Centro de Alta Tolerancia (CAT) para personas en situación de Exclusión Social y sin Hogar”, a favor de la entidad UTE CAT SEVILLA DOC 2001 SL –AOSSA GLOBAL SA, con CIF U10769107, por el periodo del 1 al 31 de mayo de 2023, y por el importe de 72.116,29 €, de conformidad con lo establecido en el art. 28 apartados 2º y 3º del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público.

Se trata de un dispositivo residencial con pernocta de atención temporal cuyo objetivo fundamental es frenar el deterioro de las personas en situación de exclusión social y sin hogar, reduciendo el daño ocasionado por vivir en la calle, a través del ofrecimiento de un programa de atención inmediata que facilite alojamiento, manutención, higiene, información y orientación social, que promueva los procesos de recuperación personal.

Dicho servicio incluye los siguientes conceptos:

Concepto A: incluye los gastos fijos relacionados con los conceptos de personal, seguridad y seguros, así como los correspondientes a las necesidades básicas y predefinidas de suministros (telefonía e Internet, materiales y otros).

Concepto B: incluye los gastos variables correspondientes a:

Coste persona/día por los gastos generados en relación a los productos de higiene y lavandería (sábanas, mantas y toallas) de las personas alojadas en el Centro.

Coste de los gastos generados por el suministro de vestimenta y pañales a las personas usuarias del centro: chándal, camiseta, ropa interior, calcetines, botines, y paquete de 20 pañales.

Concepto C: incluye los gastos variables generados por la manutención (desayuno, comida, merienda y cena) de las personas alojadas en el Centro.

SEGUNDO: Aprobar el gasto al que asciende la indemnización descrita en el acuerdo anterior por un importe de 72.116,29 €, IVA incluido, a favor de la entidad UTE CAT SEVILLA DOC 2001 SL –AOSSA GLOBAL SA, con CIF U10769107, imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria 03101-23110-22799/23.

TERCERO: *Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada y a la Intervención Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sMSdXv3wGK2VZHkcg0wBNw==>

3.4.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a CONTURSA para gastos estructurales del Palacio de Exposiciones y Congresos.

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de fondos a los fines para los que fueron concedidos de la aportación realizada por el Ayuntamiento de Sevilla a Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA) por importe de 3.000.000,00 euros destinados a cubrir los gastos estructurales del Palacio de Exposiciones y Congresos de conformidad al convenio regulador de las relaciones financieras entre el Ayuntamiento de Sevilla y CONTURSA para el año 2022.*

SEGUNDO.- *Proceder al pago del 25% restante de la aportación correspondiente a la anualidad 2022”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X7+prjtqekFpxwJawN1Xgg==>

3.5.- Aceptar renuncia y disponer cese de personal directivo en el cargo de Director General de Promoción Económica y Parques Empresariales.

ACUERDO

PRIMERO.- *Aceptar la renuncia presentada por D. Pedro Ignacio González Fernández a su nombramiento como personal directivo.*

SEGUNDO.- *Disponer, con especial agradecimiento por los servicios prestados, el cese de por D. Pedro Ignacio González Fernández, en el cargo Director General de Promoción Económica y Parques Empresariales, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 16 de junio de 2023.*

TERCERO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S6jxayB+jTIT8gBkLI+cRg==>